

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Apoyo de Semillas para Praderas.					
DESCRIPCIÓN:					
El programa consiste en mejorar agostaderos y praderas					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 9 y 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para solicitar subsidio para semilla certificada de praderas.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud al presidente municipal con atención al director de desarrollo agropecuario.			x	Artículos 9 y 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Identificación personal.			x		
3. CURP.			x		
4. Documentos que acrediten la propiedad.			x		
5. Constancia de productor pecuario.			x		
6. Cotización.			x		
7. Presentar el Número de la UPP, emitida por el padrón ganadero Nacional en la entidad Federativa.			x		
PERSONAS MORALES					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
OTROS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el



					programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.
VIGENCIA:	La asesoría sobre el programa es permanente y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.				
COSTO:	\$ No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La gestión se otorga o todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ulises Argueta Vega					
DOMICILIO:	CALLE:	Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Barrió El Puente.			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9.00 a 16.00 Horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 6 14 12 y 12 6 14 14		104	12 6 14 12	dideagro_temas@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Para qué sirve el tramite?						
RESPUESTA:	Para la adquisición de semilla de praderas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuál es la población objetiva?						
RESPUESTA:	Productores pecuarios y con superficie de buen potencial productivo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En que se beneficia?						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2016-2018



RESPUESTA:	En la obtención de forrajes de buena calidad y bromatológica para el ganado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Cadenas productivas	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Lic. Ulises Argueta Vega Director de Desarrollo Agropecuario	<hr/> Lic. Ulises Argueta Vega Director de Desarrollo Agropecuario	 12/Febrero/2016